


1269

	CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL 61.313.000-4		Numero 633	Tipo 1
	ORDEN DE COMPRA PZL-SWIDNIK S.A.		06-09-2012	Fecha de Entrega 83 POSTERIOR A TRANSF.BANCARIA
Seniores :		RUT		


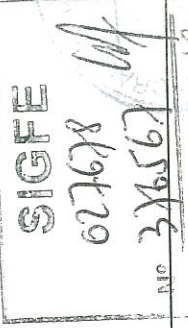
Dirección: AL. LOTNIKOW POLSKICH 1 21-045
Teléfono: +48 81722 6877
E-mail: jerzy.wierzbicki@augustawestland.com

Comuna: SWIDNIK
Ciudad: SWIDNIK
País : POLONIA

PRODUCTO O SERVICIO:	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (EUROS)	TOTAL (EUROS)
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DEL HELICOPTERO INSTITUCIONAL MARCA PZL, MODELO W3A SOKOL SEGÚN COTIZACIÓN PZL-AUGUSTAWESTLAND N°HCS/64/12 * RESOLUCIÓN TRATO DIRECTO N° 245 * REQUERIMIENTO SAGA 179/OC-2012 GMF FORMA DE PAGO: 30% del valor total, pagados a posterior a la recepción de la Orden de Compra. 50% del valor total de cada lote, 7 días antes de la fecha planeada de entrega. 20% del valor total de cada lote, 7 días después de la fecha de entrega. ** Dichos pagos serán solicitados formalmente por el Departamento de Administración, al momento de efectuar las transacciones de los bienes.	UNIDAD	1	23.267,00	23.267,00
SUBTOTAL DESCUENTO NETO I.V.A. TOTAL				23.267,00 0,00 23.267,00 0,00 23.267,00

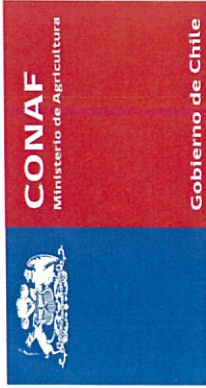
SON: VEINTE Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS *****
GL0SA: ADQUISICIÓN DE RESPUESTOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE HELICOPTERO MARCA PZL MODELO W3A SOKOL *****

SIGFE ANALISTA **RMV**
Cod. 027104
ID . 375932
 EURO PUBLICADO EL 06/09/2012 : \$ 606.03
 REF. : BANCO CENTRAL DE CHILE

OBSERVACIONES


TOTAL \$ 14.100.500

IMPUTACION PRESUPUESTARIA
0517-22-04-012
OBLIGACION (\$)
14.100.500

GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

REFERENCIA

RESOLUCIÓN N° 2 4 5

0 0 0 2 5

**MAT.: TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN
DE REPUESTOS PARA LA OPERACIÓN Y
MANTENCIÓN DE HELICOPTERO SOKOL
W-3A DE PROPIEDAD DE CONAF.**

SANTIAGO, 31 AGO 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere el artículo 18 de los Estatutos y, el artículo 19 del Reglamento Orgánico de la Corporación; el artículo 8 literal g) de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 10, número 7 letra g) del Reglamento de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en conformidad al Decreto Supremo N° 733, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial con fecha 22 de septiembre de 1982, que aprueba el Reglamento Sobre Ejercicio de Funciones en Prevención y Combate de Incendios Forestales, la prevención y combate de incendios forestales constituirá normal y fundamental tarea y responsabilidad del Ministerio de Agricultura, quien la ejercerá por intermedio de la Corporación Nacional Forestal.

SEGUNDO: Que en cumplimiento del mandato descrito con anterioridad, la Corporación Nacional Forestal tiene como objeto, según lo prescribe el artículo 3° de sus Estatutos, contribuir a la conservación, incremento, manejo y aprovechamiento de los recursos forestales y áreas silvestres protegidas del país y, especialmente, le corresponde elaborar y ejecutar planes nacionales y regionales de protección y conservación de los recursos forestales del país, especialmente en cuanto se refiere a la prevención y combate de incendios forestales.

TERCERO: Que para el cumplimiento eficiente y efectivo de las tareas que sus Estatutos y la norma reglamentaria encomiendan a CONAF, en materia de combate contra incendios forestales, la Corporación debe dotar al personal encargado de éstas labores de los elementos necesarios y suficientes para alcanzar los mejores resultados posibles en este cometido.

CUARTO: Que en base al Requerimiento Saga N° 649/OC-2012, de fecha 08/05/2012, el Departamento de Logística dependiente de la Gerencia de Manejo del Fuego, solicita la adquisición de repuestos para la mantención y operación del helicóptero Institucional fabricado en Polonia marca PZL modelo W3A Sokol, consistentes en:

Ítem	Descripción	Nº Parte	Necesidad
1	Ampolletas de posición (Position light)	W1285PG-W1290-28	6
2	Foco de aterrizaje (Landing Light)	FPP-7	2
3	Neumático Principal (Tire)	700 X 250 30.41.510.00.00	2
4	Neumático Nariz (Tire)	400 X 140 30.42.500.00.00	1
5	Perno (Bolt)	3003A-8-112	6
6	Tuerca (Nut)	3373A-8	6
7	Golilla (Washer)	3404A-2-8-16	6
8	Válvula de aire (Air Valve)	UN112000	4
9	(Sello) Packing ring	ODO 1-258	2
10	(Sello) Packing ring	2-6104-113-3	2
11	(Sello) Packing ring	ODO 1-223	2
12	Válvula (Valve assy)	30.61.160.00.00	2
13	Chavetas (Cotter pin)	1,0 x 12 mm	100
14	Chavetas (Cotter pin)	1,6 x 20 mm	100
15	Chavetas (Cotter pin)	2,0 x 20 mm	100
16	Chavetas (Cotter pin)	2,5 x 32 mm	100
17	Montante extinguidor (Fire extinguisher mount)	30.66.761.00.00	1
18	Limpiaparabrisas (Windshield wiper assy)	30.10.153.00.00	1
19	Actuador (Actuator)	EPK-2T-60St	1
20	Soporte Balatas (Brake case)	30.41.521.01.00	2
21	Cámara (Tube)	700 X 250	2
22	Disco de Freno (Disk Brake)	30.41.520.01.00	2
23	Balatas Freno (Fiction Pads)	30.41.520.04.00	8
24	(Empaquetadura) Packing	2186A-180	12
25	(Sello) Gasket	2258A-417	12
26	(Sello) Gasket	2186A-99	4
27	(Sello) Gasket	2261A-47	4
28	(Sello de goma) O`ring	50.61.110.10.00	4
29	(Sello) Packing Ring	ODO1-258	4
30	(Sello) Packing Ring	ODO1-223	4
31	(Sello) Packing Ring	2-6104-113-3	4
32	(Sello) Packing Ring	U-19,5-3-A	12
33	(Sello)Packing Ring	U-45-3A	4
34	(Sello) Gasket	BU-1286M	4
35	(Sello) Packing Ring	HH3-150	4

QUINTO: Que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Logística en requerimiento Saga N° 640, la adquisición de dichos repuestos es necesaria para CONAF, por cuanto permite la operación y mantenimiento de la aeronave, tras cumplir 300 horas de vuelo.

SEXTO: Que dada las características de los productos, sólo pueden ser adquiridos a la empresa individualizada en el considerando séptimo de la presente resolución, la cual es la única fabricante del helicóptero adquirido y los complementos del mismo, como es el caso de los repuestos ya señalados, que por circunstancias del contrato hacen precedente, como se verá, su adquisición mediante trato o contratación directa.

SEPTIMO: Que CONAF, adquirió el helicóptero institucional marca PZL, modelo Sokol, al fabricante de mismo, la empresa Polaca, PZL SWIDNIK S.A., según consta en el respectivo contrato de adquisición, misma empresa que fabrica y comercializa los repuestos requeridos.

OCTAVO: Que revisado el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl se ha constatado que los productos requeridos no se encuentran disponibles a través del Sistema de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

NOVENO: Que el Departamento de Logística, ha remitido cotización en forma digital de la empresa "PZL SWIDNIK S.A." N° 664, de fecha 12 de julio de 2012, por la adquisición de repuestos, las cuales forman parte integrante de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

- Repuestos para la mantención y operación de helicóptero Sokol PZL W3A por un valor de EUR 23.267.- Productos entregados en bodega del proveedor en Polonia.

DECIMO: Que actualmente la empresa PZL SWIDNIK S.A. forma parte del consorcio aeronáutico anglo-italiano AugustaWestland, a Finmeccanica Company.

DECIMO PRIMERO: Que la Corporación Nacional Forestal cuenta con la disponibilidad presupuestaria para realizar la adquisición de los bienes.

DÉCIMO SEGUNDO: Que la Corporación Nacional Forestal, para la adquisición de los bienes y servicios que requiere para el desarrollo de sus funciones, se ajusta a las normas y principios de la Ley N° 19.886, de compras públicas, y sus modificaciones posteriores, así como al Reglamento de ésta, contenido en el Decreto de Hacienda N° 250, publicado en el Diario Oficial de 24 de septiembre de 2004, y sus modificaciones posteriores. El artículo 8° de la citada Ley establece que procederá el trato o contratación directa, cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley. Por su parte, el Reglamento, en el artículo 10, establece los criterios para la contratación directa, enmarcándose la situación prevista en la causal de trato o contratación directa contenida en el artículo 10 N° 7 letra g), que en lo medular dispone: "*Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.*".

DECIMO TERCERO: Que en estas circunstancias, atendido los hechos y antecedentes expuestos en los considerandos precedentes, especialmente, lo indicado en el considerando anterior de esta resolución.

RESUELVO

PRIMERO: Autorízase el trato o contratación directa para la adquisición de repuestos para helicóptero Institucional marca PZL modelo W3A Sokol, en virtud de la causal contemplada en el artículo 8 letra g) de la Ley 19.886, en relación a lo dispuesto en el artículo 10 N° 7 letra g) del Reglamento.

SEGUNDO: Materialícese dicho trato o contratación directa con la empresa "PZL SWIDNIK S.A." de acuerdo al siguiente detalle:

- Repuestos para la mantención y operación de helicóptero Sokol PZL W3A por un valor de EUR 23.267.- (veinte y tres mil doscientos sesenta y siete Euros), más los gastos de seguro, flete, e impuestos de internación hasta Chile.

Valor que deberá ser pagado de acuerdo a lo siguiente:

- 1) 30% del valor total, pagados a contar de los 14 días, desde la fecha de recepción de la Orden.
- 2) 50% del valor total de cada lote, 7 días antes de la fecha planeada de entrega de los bienes.
- 3) 20 % del valor total de cada lote, 7 días después de la fecha de entrega de los bienes.

TERCERO: Dese cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 8° de la citada Ley N° 19.886, en lo referente a la publicación de la presente Resolución.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



GABRIEL COGOLPOR MARTIN
GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
CORPORACION NACIONAL FORESTAL

- c.c.:
- GEFA.
 - Depto. Administración.
 - Fiscalía